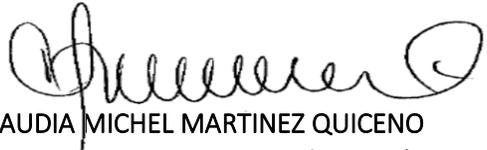


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe escrito a través del correo electrónico institucional de la apoderada de la parte solicitante, en el que solicita un plazo para la presentación de las primeras publicaciones teniendo en cuenta que la señora FANNY TANGARIFE ARANGO se encuentra en búsqueda del dinero a fin de realizar las publicaciones. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se concede el término de diez (10) días hábiles para la presentación de las publicaciones, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la presente providencia, conforme el inciso 3º del artículo 117 del C.G.P., so pena de darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 032 el 22 de febrero de 2021  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____
(____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.)
venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria